



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 126 DE 29 MAR 2023

“Por la cual se hace un encargo a unos servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., así como el numeral 5 del Artículo 6 del Acuerdo 07 de 2022 de la Junta Directiva, el Decreto Distrital 108 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital Nro. 275 de 2007.

Que mediante la Resolución 113 del 16 de marzo de 2023 modificada parcialmente mediante la Resolución 125 del 28 de marzo de 2023, se le concedió disfrute de vacaciones suspendidas por la Resolución 151 del 11 de julio de 2022, al servidor público **JUAN JOSÉ LAMAR MONTOYA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.727.867, quien ostenta el cargo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 de la Subdirección de Mercadeo del Instituto Distrital de Turismo, a partir del treinta (30) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023, inclusive, a partir del diez (10) de abril y hasta el once (11) de abril de 2023, y a partir del primero (1º) de junio y hasta el quince (15) de junio de 2023, inclusive, del periodo comprendido entre el doce (12) de febrero de 2021 y el once (11) de febrero de 2022.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que *“los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”*.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere asignar las funciones del cargo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Subdirección de Mercadeo**, para continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro.009 del 31 de octubre de 2022, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución Nro.264 de 2022 de la Dirección General, para el ejercicio del cargo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Subdirección de Mercadeo**, se pudo constatar que los servidores públicos **WILLIAM HEREDIA ORJUELA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 11.444.121 y **DIANA MARCELA CARRANZA GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.933.004, todos quienes ejercen el cargo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 06 acreditan las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para ejercer las funciones del mismo.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Subdirección de Mercadeo**, para continuar con el normal funcionamiento de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 126 DE 29 MAR 2023

“Por la cual se hace un encargo a unos servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar por los días 30 y 31 de marzo de 2023 al servidor público **WILLIAM HEREDIA ORJUELA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 11.444.121, quien ostenta el cargo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 06, las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Subdirección de Mercadeo**, durante el tiempo de vacaciones del titular. El encargado continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo.

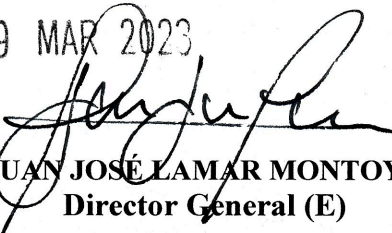
Artículo 2. Encargar por los días 10 y 11 de abril de 2023 a la servidora pública **DIANA MARCELA CARRANZA GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.933.004, quien ostenta el cargo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 06, las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Subdirección de Mercadeo**, durante el tiempo de vacaciones del titular. La encargada continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo.

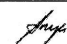
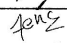
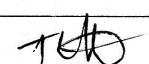
Artículo 3. Notificar y comunicar a los servidores públicos **JUAN JOSÉ LAMAR MONTOYA**, **WILLIAM HEREDIA ORJUELA** y **DIANA MARCELA CARRANZA GARCÍA**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 29 MAR 2023


JUAN JOSÉ LAMAR MONTOYA
Director General (E)

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Amaya	Profe. Universitario. Subdirección de Gestión Corporativa.	
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	John Chalarca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa	
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de Turismo.			